

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



Expte. 900138

**Santa Fe, 27 de Marzo de 2018**

**VISTAS** las presentes actuaciones vinculadas con la Resolución CAISM n° 72/17 por la que se propone al Consejo Directivo tener por limitado al 31 de Agosto de 2017 el contrato del Prof. Mauro Roberto Bertotti, con funciones en el citado Instituto, y

**CONSIDERANDO** que conforme lo informado por el Departamento de Personal la solicitud del citado docente encuadra en las previsiones del C.C.T. para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional n° 1246/15.

**POR ELLO** y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
Resuelve:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrogar la licencia por razones de incompatibilidad al Prof. Mauro Roberto Bertotti (DNI n° 25.902.985) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter ordinario, con funciones en la cátedra de "Audioperceptiva" del Instituto Superior de Música, desde el 1° de Septiembre de 2017 y mientras se mantenga en la situación prescripta en la Ord. C.S. N° 03/01, Art. 12° del Régimen de Compatibilidades e Incompatibilidades de la UNL.

**ARTICULO 2°.-** Inscribase, regístrese, tome nota el Departamento de Personal y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

**RESOLUCION C.D. N° 46/18**